



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0375

- 2014 - GORE-ICA/PR

Ica, 06 NOV. 2014



Visto el Informe N° 0333-2014-GRINF/SGO, mediante el cual la Gerencia Regional de Infraestructura de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central solicita la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto Institucional 2014 del Gobierno Regional de Ica, por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,721,880.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De conformidad con lo establecido en el 42º, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

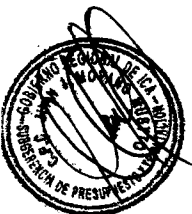
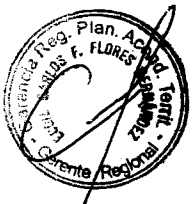
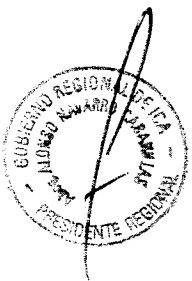
SE RESUELVE

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2014 hasta por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,721,880.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles



FTE. FTO. : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas

1 : Ingresos Presupuestarios 2,721,880.00
1.4 : Donaciones y Transferencias 2,721,880.00
1.4.1 : Donaciones y Transferencias Corrientes 2,721,880.00
1.4.1.4 : Por Participación de Recursos Determinados 2,721,880.00
1.4.1.4.1 : Canon y Sobrecanon 2,721,880.00
1.4.1.4.1.3 : Canon Minero 2,721,880.00

TOTAL INGRESOS S/. 2,721,880.00
=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL 2,721,880.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2,721,880.00

TOTAL EGRESOS S/. 2,721,880.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 2229809 Mejoramiento y Ampliación del Servicio
ACTIVIDAD : 4000134 Construcción de Mercado
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL 2,721,880.00



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0375

- 2014 - GORE-ICA/PR

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

2,721,880.00

TOTAL EGRESOS S/. 2,721,880.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 2,721,880.00

TOTAL PLIEGO S/. 2,721,880.00



Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida. -

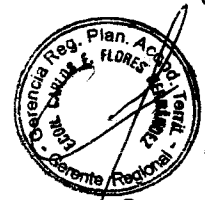
Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abdón ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL